

34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'MANDATO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-11-2021 bajo el Repertorio 19097.

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO Notario Titular

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 14:22 horas del dia de hoy. **Santiago, 18 de noviembre de 2021**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202152376



Eduardo Diez Morello Abogado - Notario Público 34ª Notaría - Santiago de Chile

REPERTORIO N° 19.097.-/2021.

DEC/Garrigues

OT.: 52376

MANDATO

PUNTO TICKET SpA

A

ATIENZA YAÑEZ PAULO ANDRÉS

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de noviembre -del año dos mil veintiuno, ante mí, EDUARDO JAVIER DIEZ
MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima
Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer
Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de
Providencia, ciudad de Santiago, comparecen:don

, y don

Eduardo Diez Morello Abogado - Notario Público 34ª Notaría - Santiago de Chile

ambos en representación de PUNTO TICKET SpA., rol único tributario número setenta y seis millones quinientos diez mil cuatrocientos veinte guion tres, todos domiciliados, para estos efectos, en avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso veinte, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, indistintamente, los "Mandantes" o la "Compañía"); los compareciente mayores de edad, acreditan su identidad con las cédula de identidad antes indicadas y exponen que: Que, en la calidad y en las representaciones en que comparecen, vienen en otorgar mandato, tan amplio como en derecho sea necesario, a don PAULO ANDRÉS ATIENZA

YAÑEZ,

v doña

ambos domiciliados, para estos efectos, Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso veinte, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, para que, actuando ya sea individualmente como en conjunto, representen a la Compañía ante el Servicio Nacional del Consumidor, en toda gestión que se requiera la presencia y participación de la Compañía, ya sea en cualquier negociación, respuesta de oficios, reuniones, mesas de procedimientos voluntarios mediaciones У trabajo, colectivos. Se confiere además expresamente la facultad para transigir, señalada en el artículo cincuenta y cuatro letra $\tilde{\mathrm{N}}$, de la ley número veintiún mil ochenta y uno, a los ya individualizados, los cuales podrán actuar de forma conjunta

Eduardo Diez Morello Abogado - Notario Público 34ª Notaría - Santiago de Chile

o separada en representación de PUNTO TICKET SpA, en todas las etapas del procedimiento voluntario colectivo, con las facultades ya señaladas y las del articulo siete incisos segundos del Código de Procedimiento Civil. La personería de don

para actuar en representación de PUNTO TICKET SpA., consta en escritura pública otorgada con fecha veinte de noviembre de dos mil veinte, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello. Dichas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Di Copia. Doy fe.- REPERTORIO N. 19.097.-/2021.



Firmas: 2 F.D.





